



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1950

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 3 de septiembre

Número 200

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas Provinciales de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento y análisis sanitario de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Mataderos, de 5 de diciembre de 1918, y la Orden de 30 de diciembre de 1923, y en virtud de las facultades conferidas a esta Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de noviembre y terminará el 30 de abril de 1975.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico, serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de esta Dirección de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1974. —

Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación nominal de señores que han obtenido, con fecha 12 de junio de 1947, el título de Interventor de Fondos de quinta categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 2 de octubre de 1972.

Relación nominal de señores que han obtenido, con fecha 12 de junio de 1974, el título de Interventor de Fondos de quinta categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 2 de octubre de 1972:

1. D. Rafael Juan Cabrera Suárez.
2. Don Antonio Jesús Castillejo Robles.
3. Don Baltasar Zárate y Peraza de Ayala.
4. D. Francisco Navarrete Pardo.
5. D. Tomás Espinosa San José.
6. D. José A. Iglesias Fernández.
7. D. Francisco Bosch Ferré.
8. D. Enrique Tabernero Portero.
9. D. Luis Gella Saura.
10. D. Elfidio Muro Postigo.
11. D. Angel Sánchez Martín.
12. D. José Vicente Chornet Chalver.
13. D. Salvador Giner Martínez.
14. D. Jorge Blasco Castany.
15. Doña Alicia Gómez Bahillo.
16. D. Antonio Ortells González.
17. Doña Blanca Gamo García.
18. D. Antonio Sancho Queralt.
19. D. José Martín Albarracín.
20. D. Francisco Javier Poyato Ariza.

21. D. José Rubio Samprón.

Madrid, 15 de julio de 1974. — El Director, José Antonio García-Trevijano Fos.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para adquirir carbón y leña.

En la sesión del pleno celebrada el día 28 del actual, esta Corporación aprobó el pliego de condiciones para contratar por concurso el suministro de carbón y leña al Hospital Provincial (Medicina), Establecimientos Benéfico-Asistenciales y Sanatorio de Oña (carbón sólo), por un total importe de 1.710.400 pesetas, para atender las necesidades de dichos Centros durante la temporada 1974-75.

El pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Durante ese plazo pueden presentarse reclamaciones, que serán examinadas y resueltas por la Diputación. Una vez transcurridos los ocho días mencionados, sólo se admitirán impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

Burgos, 30 de agosto de 1974. — El Secretario aactal., José María Vicente Izquierdo.

Enajenación de piso en Madrid.

En la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el día 28 del corriente, se aprobó el pliego de condiciones para enajenar en pública subasta el piso segundo, derecha, de la casa número 74 de la calle de Alcalá, por un tipo de licitación de 2.860.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse el pliego en el Negociado de Contratación durante ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En ese plazo pueden formularse reclamaciones contra el pliego, que resolverá la Diputación. Finalizados los ocho días, no se admitirán otras impugnaciones que las basadas en vicio de nulidad.

Burgos, 30 de agosto de 1974.—El Secretario acctal., José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy en las Diligencias previas número 186 de 1973, seguidas en este Juzgado por el delito de imprudencia con lesiones y daños contra Juan Fernández Morales, de 38 años de edad, casado, mecánico, hijo de Isaac y de Vitoria, natural de Puzjerra (Málaga), con residencia en Alemania, y cuyo domicilio en España se desconoce, se hace saber a dicho interesado que las Diligencias previas indicadas se han transformado en las diligencias preparatorias núm. 73 de 1974, y que en el término de tres días puede solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de agosto de 1974.—El Secretario Judicial (ilegible).

En el juicio de faltas número 42 de 1974 seguido sobre daños en accidente de circulación contra el súbdito inglés Staley Crosford, se ha practicado tasación de costas, ascendiendo la misma a la cantidad de diez y seis mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (16.254) que corresponde satisfacer a dicho denunciado Staley Crosford, y por la presente se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio o que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al denunciado, expido la presente en Aranda de Duero a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 45 de 1974, seguido sobre daños en accidente de circulación, seguido contra Sergen Nau, residente en Francia, se ha practicado tasación de costas cuya suma asciende a la cantidad de nueve mil setecientas pesetas (9.700), que corresponde satisfacer a dicho denunciado Sergen Nau, y por la presente se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al denunciado, expido la presente en Aranda de Duero a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 43 de 1974, sobre imprudencia, seguido contra el súbdito francés José Gómez Bernabé, se ha dictado providencia acordándose practicar la tasación de costas, la que llevada a cabo arroja un total de doce mil setecientas cincuenta y una pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación y traslado por término de tres días, a los efectos de impugnación, si le conviene al condenado al pago don José Gómez Bernabé, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca a 27 de agosto de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 47 de 1974, sobre imprudencia, se ha dictado resolución en la que se ordenaba practicar la tasación de costas y por resolución de la misma fecha, se ha llevado a cabo, arrojando un total de siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación y traslado por término de tres días, a los efectos de impugnación, si le conviene al condenado don Amandio Dos Santos Videira, súbdito portugués, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 27 de agosto de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Miranda de Ebro

Anulación de requisitoria

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el sumario núm. 53 de 1949, que se instruye en este Juzgado, sobre incendio, contra Jesús Marquín Olave, de 29 años de edad, casado, enfermero, hijo de Simón y Felisa, natural de Santa Cruz de Campezo y vecino de Vitoria, por la presente se dejarán sin efecto las requisitorias de busca y captura de dicho procesado, al haber sido declarada extinguida la responsabilidad penal, por prescripción del delito.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los funcionarios y agentes de la Policía Judicial, que se proceda a dejar sin efecto, las órdenes de busca y captura de dicho procesado.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de agosto de 1974.—El Secretario (ilegible).

Don Angel Gómez Montoya, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 158/74 seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de Diligencias previas núm. 521/73 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra

Pedro Romero Fernández, de 33 años de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, en los que han sido parte el expresado y el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Romero Fernández de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a José María Ruez Alcázar, que tuvo su domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro a 29 de agosto de 1974.—El Secretario (ilegible).

D. Sebastián Martínez Presa. Juez Municipal sustituto de esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos).

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Elisalde Vicente Esteban, mayor de edad, casado, chófer, residente en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencia de ejecución de sentencia, hacer efectivas las responsabilidades civiles por importe de 17.759 pesetas, impuestas en el juicio de faltas número 183/74, en el plazo de 10 días.

Eliseo Cancela Alvarez, mayor de edad, soltero, obrero, vecino que fue de Lezama (Vizcaya), en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencia de ejecución de sentencia, hacer efectivas las responsabilidades civiles por importe de 970 pesetas, impuestas en el juicio de faltas núm. 145/74, en el plazo de 10 días.

Carlos Solís Toribio, de 44 años de edad, casado, jornalero y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencia de ejecución de sentencia, hacer efectivas las responsabilidades civiles, por importe de 395 pesetas, impuestas en el juicio de faltas núm. 137/74, en el plazo de 10 días.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 1974.—El Juez Municipal sustituto, Sebastián Martínez Presa.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Fernando M. Carvalho, con domicilio en Francia, Les Chevreux Ervaucville 45320 Courtenay, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, y testimoniar su permiso de conducir y de circulación del vehículo 30-QB-45, y en su caso hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones, apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

= O =

Sión Dominique, de 18 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Sión y de María José, natural de Francia y vecino de Les Ponts-de-C (Francia), con domicilio en la C./ Joachin du Bellay 49-9 Rue, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones y exhibir los permisos de conducir y de circulación del vehículo 208-MW-18 (F), apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 584/74.

= O =

Antonio Fernández, nacido el 16-5-1924, en Belinto - Esposende

(Portugal), casado, carpintero, hijo de José y Albina, con residencia en Francia, Angleur, rue Triolet núm. 9, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y testimoniar su permiso de conducir y de circulación del vehículo de su propiedad, matrícula 64-H-72, apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias Previas, 600 de 1974.

= O =

Pablo Román Sanabria, natural de La Torre de Aliste y vecino de Francia, Clermont Ferrand 69 Puy de Dome, c./ 69 Avda. de la Liberación y Daniele Brandorff, natural de Nimes y vecina de Francia, Valreas 84600, 31 Tre Du Lac, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones y presentar permisos de conducir y documentación de sus respectivos vehículos, apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas 597 de 1974.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

En las Diligencias previas que con el núm. 323 de 1974 se tramitan en este Juzgado sobre imprudencia, por la presente se cita a Teodoro Sastre López, de 24 años, casado, albañil, hijo de Nicolás y de Saturnina, nacido en Lerma y vecino de 58 Hagen, calle Lange Str. 90 (Alemania), a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, con objeto de recibirle declaración e instruirle de sus derechos, previniéndole que caso de no comparecer, sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

Soubie Paul Juan, conductor del turismo matrícula 4657-RV-31, vecino de Saint-Gaudens (Francia), con domicilio en la c./ 39 Avenue de l'Isle, y al titular del mismo Anciens Est Soubie Jean, a fin de

recibirles declaración y hacer el ofrecimiento de acciones al segundo y entender con los mismos cuantas diligencias se deriven de las instruidas en las Diligencias previas núm. 159 de 1974, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo en el término de cinco días les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Gerhard Winkelhane, de 24 años, con residencia en Hannover (Alemania), para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España a fin de prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, testimoniar documentación y valorar los daños causados en el vehículo H-LL-64 D. Diligencias previas núm. 197 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

En autos de juicio de faltas número 618/74, seguidos por imprudencia con daños a Daniel Rodríguez Robles, por colisión de vehículos, contra José Monteiro Vicente, vecino de Castaxo (Portugal), se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, el que asimismo pondrá a disposición del Juzgado para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

Luciano Da Silva Martins, y a su esposa Joy Annette, con domicilio desconocido en España, para que en término de ocho días comparezca en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia para declarar, debiendo aportar permiso de conducir, así como el permiso de circulación del vehículo que conducía, y seguros, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, libro la pre-

sente en Burgos a 26 de agosto de 1974.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Roa

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 23 de agosto en curso, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, entre la Corporación Municipal y la Caja de Cooperación a los servicios municipales, de la Diputación Provincial y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público a los efectos reglamentarios, por espacio de quince días, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, un extracto del mismo, para que dentro del plazo antes indicado, puedan formularse reclamaciones.

Importe del crédito: 5.772.090 pesetas.

Finalidad: construcción de Casa Consistorial.

Amortización: En diez anualidades iguales.

Garantía: Participación en el Arbitrio Provincial; Arbitrio sobre Rústica y Urbana.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, de acuerdo con las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato.

Roa, 28 de agosto de 1974.—El Alcalde, J. L. Zanetty.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón y su lista cobratoria de los arbitrios, derechos y tasas que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario, sobre tránsito de animales domésticos, arbitrio no fiscal sobre los perros, tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos, ocupación de la vía pública, etc., aludidos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales pueden hacerse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido indicado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotresgudo, a 27 de agosto de 1974.—El Alcalde, Pedro Hernández.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, a 3 de agosto de 1974.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de «construcción del nuevo Cementerio municipal» en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Milagros, a 28 de agosto de 1974.—El Alcalde, Epifanio Gil.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se amplía el texto del anuncio inserto en este «Boletín Oficial» el día 9 del mes actual en el sentido de que, la apertura de plicas presentadas a la subasta de la finca al sitio de Brezal Alto de Parar, tendrá lugar a las trece horas del día 4 de septiembre próximo.

Medina de Pomar, 29 de agosto de 1974.—El Alcalde, E. C. Angel Monge Baldazo.

4.295.—72,00